

RESOLUCION No.88.4.1.1. 0097

JONGE DELGADO RIVADEREIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 30 de Agosto de 1988 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Manta la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A";

QUE el Abogado Franci Franco Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de la Construcción de Manta, signado con el No.095-C de Octubre 26 de 1988;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No.SC-ICP.A.88.012 de 7 de Noviembre de 1988; emitido por la Unidad de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC-ICP.UDS.88.100 de 8 de Noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A" con domicilio en Manta con un capital social de (S/.2'400.000.00.) DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en 480 acciones ordinarias y nominativas de (S/.5.000.00.) CINCO MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta tome FECA al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Víctor Manuel Solórzano Cedeño, en favor de "INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y a esta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

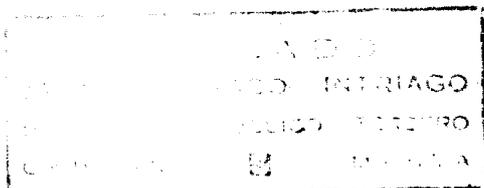
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 09 NOV. 1988

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

mha/1988 11 08

COY FE : Que mediante Resolución número ochenta y ocho. cuatro. uno. uno. cero cero noventa y siete, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, dispuso en su Artículo Segundo - Aprobar la Escritura de Constitución de Una Compañía Anónima " INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A. ".- Manta, Noviembre 10 de 1988.- EL NOTARIO .-



Handwritten signature of Jorge Delgado Rivadeneira and a circular stamp.

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE LA APROBACION DE LA CONSTITU-
CION DE CIA, EN LO REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DE UN BIEN -
INMUEBLE QUE HACE EL SOCIO SR. VICTOR MANUEL SOLORZANO GEDENO Y FIDE-
LINA PARRAGA DE SOLORZANO, EN EL REGISTRO DE COMPRAVENTAS Y TRANSFERN-
CIAS, A MI CARGO BAJO EL NUMERO: DOS MIL TREINTA Y NUEVE (2.039), Y ANO-
TADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO: TRES MIL DIEZ Y OCHO (3.018),
EN ESTA FECHA; TRANSFERENCIA REALIZADA A FAVOR DE LA CIA. INMOBILIARIA
SOLCEDEN S.A.

MANTA, NOVIEMBRE 22 de 1988

Humberto Moya Jimenez
Abogado Humberto Moya Jimenez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANTA



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro 287
Folio 60
Manta Noviembre 24 de 1988



Araceli de la Cruz
Araceli de la Cruz

Registradora Mercantil Suplente
DEL CANTON MANTA

La presente escritura pública de venta de un bien inmueble, en virtud de la cual el Sr. Victor Manuel Solorzano Gedeno y Fidelina Parraga de Solorzano, en su calidad de socios de la sociedad denominada 'CIA. INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.', han vendido a favor de esta sociedad el bien inmueble que se describe en el presente documento, el cual se encuentra inscrito en el Libro de Registro de Compraventas y Transferencias, tomo 287, folio 60, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, el día 22 de noviembre de 1988.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]